



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.12.001435

**Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

0000009

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 3 de febrero de 2012, que contiene la reforma de estatutos de WELLSFARGO CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.2012.1165 de 15 de marzo de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de WELLSFARGO CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Tena.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Noveno del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del cantón Tena en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

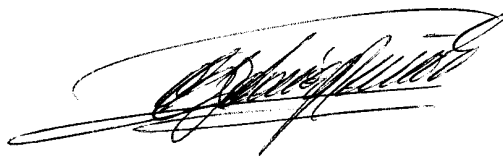
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 de marzo de 2012.

**Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

MEG/
EXP. 33582
Tr. 01.1.12.000126

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. Cuenca, 04 de abril del 2012.
EL NOTARIO.-

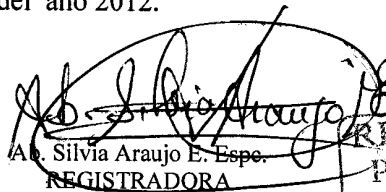


REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA
CERTIFICACIÓN

QUEDA LEGALMENTE INSCRITA Y REGISTRADA LA PRESENTE RESOLUCIÓN # SC.IJ.DJC.Q. 12.001435 DISPUESTA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, A FAVOR DE. LA COMPAÑÍA WELLSFARGO CIA LTDA, DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL EN EL TOMO "2" MERCANTIL-SECTOR PÚBLICO. CON EL NUMERO "015", REPERTORIO NÚMERO "0063", DEL AÑO 2012.

CERTIFICO:

Tena, a 13 de Abril del año 2012.



A. Silvia Araujo E. Espe.
REGISTRADORA

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL
CANTON TENA

P.

0000010

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he dado cumplimiento con lo dispuesto en el artículo Tercero de la presente Resolución. - CUENCA, DIEZ Y SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE. - LA REGISTRADORA MERCANTIL. -

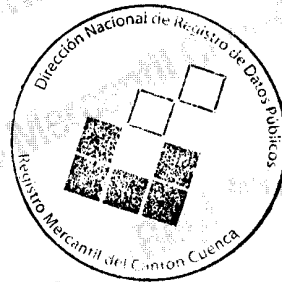
DCR



Registro Mercantil Cuenca

0000011

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he dado cumplimiento con lo dispuesto en el artículo Tercero de la Resolución No. SO.IJ.DJC.Q.12.001435 de la Intendencia de Compañía de Quito de fecha diez y seis de marzo del dos mil doce. - CUENCA, DIEZ Y SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE - LA REGISTRADORA MERCANTIL. - DCR



[Handwritten signature]